COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 70/22*	*416.943*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abog. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1609/2022, el 23/09/2022. • **Dra. Marta Ascurra,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1611/2022, el 23/09/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1610/2022, el 28/09/2022.	Asunción, Paraguay	29/09/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1.504 de fecha 09/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 70/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS" PLURIANUAL – ID N° 416.943.*

Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 2931/2022 de fecha 24/06/2022, La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 205 del 13/07/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 26/09/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (UN) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 27/09/22 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción del sobre de oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. DROGUEPAR S.A. – RUC Nº 80025218-7. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 23/09/2022 a 22/03/2023, 181 Días / Foliado del 1 al 11 / Correo electrónico: Mariela.acosta@droguepar.com.	Gs. 8.482.500.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No se registraron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	DROGUEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	DROGUEPAR S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS RAMON DUARTE DENIS	3.807.980	3627876	NO REGISTRAN DATOS
2	JAVIER OSVALDO MARTINEZ	529.398	3627885	*REGISTRA DATOS AÑO 2022

Observación: Javier Osvaldo Martínez, conforme a la constancia mencionada presenta registros en el SINARH, desempeñándose como docentes. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1725/2022 de fecha 06/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1082/2022, de fecha 07/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "DROGUEPAR S.A. – RUC Nº 80025218-7", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa por Memorándum DEC Nº 687/2022 de fecha 10/10/2022 en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1726/2022 del 06/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

DROGUEPAR S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2089/2022	Respuesta
• Resolución de Apertura: • Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	Presenta

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marip Asburra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para comercializar Dispositivos Médicos. • En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada. • Catálogo de lo ofertado. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485, Certificación Europea. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) • Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.	
Se solicita según Nota DLIC 2213/2022	Respuesta
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para comercializar Dispositivos Médicos. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores. Consularizado, Legalizado y/o Apostillado. Se solicita que ambos documentos se remitan con las formalidades solicitadas en el PBC.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos según Resolución DNCP N° 1890/2020.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA atendiendo a que solo se presenta una oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA atendiendo a que solo se presenta una oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DROGUEPAR S.A.	1713671

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DROGUEPAR S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1 al 3/9
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4 al 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS. 11
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuesta
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 11
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Abg. Norma E. Pool

Lic. Letidia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A..
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE Fs. 11
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
DROGUEPAR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,90	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,37	
	RENTABILIDAD	0,87	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C - Nota de respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
DROGUEPAR S.A.	8.326.584.000	8.482.500.000	2.120.625.000	CUMPLE

14.VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DROGUEPAR S.A.
a. Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	N/A
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para comercializar Dispositivos Médicos.	C Nota Respuesta
En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	N/A
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	N/A
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	C Nota Respuesta
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	N/A

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. N
Prog. Nac
Prog. Nacional
M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DROGUEPAR S.A.
c) Catálogo de lo ofertado.	C Nota Respuesta
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato.	C Nota Respuesta
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	C Nota Respuesta
e) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	C Nota Respuesta
f) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A
h) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
i) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C Nota Respuesta
J) Todos los documentos deben de estar traducidos al español	C Nota Respuesta
k) Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	C Nota Respuesta
l) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Nota Respuesta
m) - Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485, Certificación Europea. Deberá presentar como mínimo dos de ellas.	Cumple Nota Respuesta

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador: Dra. Marta Ascurra,* que se expone en el siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	EETT
DROGUEPAR S.A.	1	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente pediátrico CH 06, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 30 cm. para uso pediátrico (niña, niño).	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	2	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente femenino CH 08, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 18 cm.	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	3	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente Pediátrico CH 08, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2- Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. .Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 30 cm.	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	4	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente femenino CH 10, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE

Abg. Norma E. Poof

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. S. Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	EETT
		del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 18 cm.			
	5	Sonda vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente Femenino CH 12, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas.- Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5.. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 18	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	6	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente Masculino CH 10, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilizació del empaque 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5.. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 40 cm.	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	7	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente Masculino CH 12, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 40 cm.	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE
	8	Sonda Vesical: 1 - Sonda de PVC de baja fricción pre lubricada para cateterización urinaria intermitente Masculino CH 14, esterilizada. Lubricación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua esterilizada. La bolsa de agua con clip de activación con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque. 2 - Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas. 3 - Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. 4 - Embalaje unitario. Libre de Látex y ftalatos (DEHP free) 5. .Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. 6 - En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. 7 - Longitud mínima de 40 cm.	FLEXICARE	REINO UNIDO	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, tomando la documentación arrimada por los oferentes; encontrándose que la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC.

16. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DEL DECRETO N° 2992/2019

Atendiendo a las previsiones presupuestarias establecidas para este llamado y en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*; se procede a disminuir las cantidades máximas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustar a la previsión del PAC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Máxima Ajustada
1	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	43.602	87.204	82.931
2	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	11.154	22.308	21.215
3	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	10.140	20.280	19.286
4	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	15.210	30.420	28.929
5	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	12.168	24.336	23.144
6	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	10.140	20.280	19.286
7	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	9.126	18.252	17.358
8	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	1.560	3.120	2.967

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Acosta - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- ADJUDICAR a DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo	Monto total Máximo
1	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	43.602	82.931	Flexicare	Reino Unido	37.500	1.635.075.000	3.109.912.500
2	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	11.154	21.215	Flexicare	Reino Unido	37.500	418.275.000	795.562.500
3	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	10.140	19.286	Flexicare	Reino Unido	37.500	380.250.000	723.225.000
4	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	15.210	28.929	Flexicare	Reino Unido	37.500	570.375.000	1.084.837.500
5	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	12.168	23.144	Flexicare	Reino Unido	37.500	456.300.000	867.900.000
6	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	10.140	19.286	Flexicare	Reino Unido	37.500	380.250.000	723.225.000
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	9.126	17.358	Flexicare	Reino Unido	37.500	342.225.000	650.925.000
8	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	1.560	2.967	Flexicare	Reino Unido	37.500	58.500.000	111.262.500
									Monto Total	4.241.250.000	8.066.850.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 14 de octubre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 70/2022 - "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS"- PLURIANUAL - ID: 416.943

								DROGUEPAR S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo	% Variación
1	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	43.602	87.204	Flexicare	Reino Unido	37.500	1.635.075.000	3.270.150.000	5,15
2	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	11.154	22.308	Flexicare	Reino Unido	37.500	418.275.000	836.550.000	5,15
3	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	10.140	20.280	Flexicare	Reino Unido	37.500	380.250.000	760.500.000	5,15
4	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	15.210	30.420	Flexicare	Reino Unido	37.500	570.375.000	1.140.750.000	5,15
5	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	12.168	24.336	Flexicare	Reino Unido	37.500	456.300.000	912.600.000	5,15
6	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	10.140	20.280	Flexicare	Reino Unido	37.500	380.250.000	760.500.000	5,15
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	9.126	18.252	Flexicare	Reino Unido	37.500	342.225.000	684.450.000	5,15
8	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Kit-Juego	35.663	1.560	3.120	Flexicare	Reino Unido	37.500	58.500.000	117.000.000	5,15
										MONTOS TOTALES	**4.241.250.000**	**8.482.500.000**	

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 70/22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 70/22

En el marco de la **LPN N° 70/2022 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BÍFIDA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS – ID N° 416943**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DROGUEPAR S.A.	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA DROGUEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.321.048.810 / 1.114.070.875	3,88	3.594.465.275 / 1.089.246.208	3,30	19.776.298.761 / 13.090.950.300	1,51	2,90	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.114.070.875 / 7.174.778.646	0,16	1.681.874.752 / 5.175.013.694	0,32	13.090.950.300 / 21.075.360.338	0,62	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	175.884.814 / 2.000.000.000	0,09	743.309.612 / 2.000.000.000	0,37	4.316.943.711 / 2.000.000.000	2,16	0,87	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	DROGUEPAR S.A.	Cumple Nota Respuesta

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
DROGUEPAR S.A.	8.482.500.000	**2.120.625.000**	8.326.584.000	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.